

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

RESOLUCION No.218
(Julio 28 de 2011)

POR LA CUAL SE REANUDAN UNAS VACACIONES

El Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. **RICARDO OTALORA VASQUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 12,123,042, se encuentra vinculada a la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" y ha trabajado en forma ininterrumpida en las funciones de su cargo como **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES**.

Que en la actualidad devenga como sueldo la suma de **UN MILLON SESENTA Y SEIS MIL TREINTA PESOS MCTE (\$ 1,066,037,00)**.

Que mediante resolución No. 0105 del 21 de junio de 2010, le fueron otorgadas al Sr. **RICARDO OTALORA VASQUEZ**, las vacaciones por el periodo comprendido entre el 19 de junio de 2009 al 18 de junio de 2010.

Que la Subgerencia de la ESE Carmene Emilia Ospina, mediante oficio de fecha junio 30 de 2010, ordeno suspender por necesidad del servicio el disfrute de las vacaciones otorgadas mediante resolución No. 0105 del 21 de junio de 2010.

Por lo anteriormente expuesto;

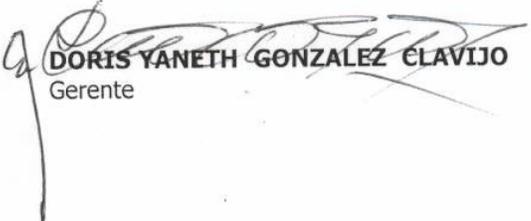
RESUELVE:

Artículo Primero: Reanudar el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 0105 del 21 de junio de 2010 del Sr. **RICARDO OTALORA VASQUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 12,123,042, quien se desempeña como **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES** en la "Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina", para que sean disfrutadas a partir del 16 de agosto del 2011 al 05 septiembre de 2011.

Artículo Segundo: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva a los Veintiocho (28) días del mes de Julio de 2011.


DORIS YANETH GONZALEZ CLAVIJO
Gerente


JORGE ENRIQUE RUBIANO LLORENTE
Vo.Bo. Asesor Jurídico

Elaboro: Carlos Enrique Reyes Mahecha-Asesor de Talento Humano